



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0314-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-014479, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0153-2022-VRAC-UNJFSC, de fecha 06 de abril de 2022, presentado por el Vicerrector Académico, quien solicita Ampliación de Horario en la recepción de expedientes para Concurso Público para Contrato de Docentes Ciclo Académico 2021-II Plazas Desiertas; Decreto N° 1940-2022-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0273-2022-CU-UNJFSC, de fecha 01 de abril de 2022, se resolvió: *“Aprobar, la Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Docentes para el Semestre Académico 2021-II, Nivel Pregrado, Plazas Desiertas, por las fuentes de financiamiento, Recursos Ordinarios – MINEDU (D.S. 418-2017-EF) y Recursos Ordinarios-Universidad, así como el Cronograma correspondiente a dicho proceso”;*

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico comunica al Rectorado que el despacho a su cargo ha solicitado a la Unidad de Trámite Documentario realizar las gestiones para que brinde apoyo en la ampliación del horario de recepción de expedientes para el Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2021-II Plazas Desiertas, con horario de recepción hasta las 11:00 p.m. del 06-01-2022, con la finalidad que se dé cuenta al Consejo Universitario;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0314-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

Que, al correr traslado el señor Rector, en atribución conferida por el Art. 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 253°, numeral 3) del Estatuto Universitario vigente, mediante Decreto N° 1940-2022-R-UNJFSC, de fecha 06 de abril de 2022, dispone que el documento de autos sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022**, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: **"Tener por regularizada, la Ampliación del horario de recepción de expedientes para el Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2021-II Plazas Desiertas, hasta las 11.00 p.m. del día 06-04-2022"**;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- TENER POR REGULARIZADA, la Ampliación del horario de recepción de expedientes para el Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2021-II Plazas Desiertas, hasta las 11.00 p.m. del día 06-04-2022; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0314-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 27 de Abril del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 30

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ARCHIVO
- / STD1019